

EL IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS FINANZAS PÚBLICAS (UN ANÁLISIS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD RECAUDATORIA)

Oscar Priego Hernández*

Priego-Hernández O. El impacto de la recaudación fiscal en las finanzas públicas (un análisis para evaluar la capacidad recaudatoria). Hitos de Ciencias Económico Administrativas 2007;13 (37):121-128.

Priego-Hernández O. The Impact of Fiscal Collection in Public Finances (an analysis to evaluate the Collecting capacity). Hitos de Ciencias Económico Administrativas 2007;13 (37):121-128.

RESUMEN

Objetivo: Realizar un análisis para evaluar la eficiencia de las instituciones de recaudación en México: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el órgano técnico Sistema de Administración Tributaria. Así mismo, evaluar las funciones sustantivas, la eficiencia recaudatoria en su carácter de dependencias normativa y ejecutora y responsables de la captación y la distribución de los recursos públicos.

Material y método: Se identificó la problemática de manera deductiva; y de acuerdo con los procedimientos de recaudación fiscal, el método que se aplicó fue el de las finanzas públicas modernas con carácter multidisciplinario e interdisciplinario. También se realizó un análisis económico, apoyándose en el modelo de análisis socioeconómico. Además, se usaron técnicas de recolección de información documental, mediante el análisis de documentos de carácter jurídicos-financieros.

Resultados: La recaudación de impuestos es para cualquier país una prioridad elemental. En el caso del nuestro, la baja recaudación fiscal se ha convertido en uno de los principales problemas y que no se ha podido superar en la última década por la falta de un sistema tributario sólido y eficiente. La investigación que se desarrolla, muestra como se ha convertido en necesaria una reforma fiscal integral, también en lo que se refiere al gasto social, el carácter socializante de las finanzas públicas, ha sido motivo de discusiones cada vez más interesantes en la Cámara de Diputados, lo cual indica la crisis financiera que el Gobierno Federal enfrenta por la falta de recursos. Es por ello, que los recursos públicos son insuficientes para hacer frente a las necesidades cada vez más crecientes de una sociedad demandante

ABSTRACT

Objective: To make an analysis to evaluate the efficiency of fiscal collection institutions in Mexico: Ministry of finance and the Tax Administration System (technical body). Likewise to evaluate the substantive functions, collecting efficiency as normative institutions, responsible and executors of reception and distribution of public resources.

Material and method: The problem was identified in a deductive way; according to the procedures of fiscal collecting, the method applied was the one of modern public finances as multidisciplinary and interdisciplinary. It was also carried out an economic analysis based on the socioeconomic analysis model. Besides, techniques of documentary evidence collection were used for the analysis of juridical – financial documents.

Results: Tax collection is an elemental priority for any country. In the case of ours, low fiscal collection has become one of the main problems difficult to solve in this last decade because of the lack of a solid and efficient tributary system. This research shows how an integral fiscal reform has become necessary as well, all related to social expenditure, the socializing character of public finances has been cause of interesting discussions in the Deputies Chamber which points out the financial crisis faced by the federal government due to the lack of resources. This is why the public resources are not enough to face the growing needs of a service demanding society. This confirms that modern public finances has become a redistribution

* Doctor en Finanzas. Profesor-Investigador. División Académica de Ciencias Económico Administrativas. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

de servicios. Afirmando, que las finanzas públicas modernas se han convertido en un instrumento de redistribución para combatir las desigualdades sociales de este país.

Conclusiones: De conformidad con este análisis, se reafirma la teoría que México necesita de una verdadera Reforma Fiscal Integral, que tiene que lograrse con el consenso de todas las fuerzas políticas y de los ciudadanos para sanear sus finanzas, en caso contrario, se corre el riesgo de que la economía mexicana se colapse. Sin lugar a duda, las principales variables macroeconómicas de la economía mexicana, están controladas gracias a los altos precios internacionales del petróleo; sin embargo, no es suficiente para tener una finanza pública sana. Se entiende que las finanzas públicas mexicanas se debilitan por la dependencia cada vez mayor de los recursos que generan el petróleo y no permiten darle certidumbre a la economía para lograr el crecimiento económico esperado.

instrument to fight social inequities in this country.

Conclusions : On the base of this analysis, It is confirmed that Mexico needs a real integral fiscal reform, that has to be achieved by the common consent of all political forces as well as by citizens in order to reorganize its finances, on the contrary the Mexican Economy is in risk of being paralyzed. There is no doubt that the main macroeconomic variables of the Mexican economy are under control thanks to the international high prices of oil, however this is not enough to have healthy public finances. It is known that the Mexican public finances are getting weak due to their high dependence on the resources generated by oil which prevent to give certitude to the economy to achieve the expected economic growth.

Palabras Clave: Recaudación fiscal. Finanzas públicas.

Key words: Fiscal collecting. Public finances.

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: División Académica de Ciencias Económico Administrativas. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Correo electrónico: oscar.priego@dacea.ujat.mx

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todos los ciudadanos están obligados a contribuir al gasto público¹ en base a las actividades que realizan y del patrimonio que obtienen. En este sentido, las finanzas públicas modernas están relacionadas con el proceso que implica la planeación, obtención, distribución, evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos. Para ello, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conocida por sus siglas (SHCP) como la responsable de recaudar los impuestos, las contribuciones de mejoras, los derechos, los productos y los aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables de conformidad con las disposiciones fiscales.²

Así mismo, realizar las funciones de promover y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y al mismo tiempo difundir la información para que los contribuyentes

cumplan de manera correcta y oportuna con sus obligaciones de pagar los impuestos. A su vez, desde el primero de julio de 1997 el Sistema de Administración Tributaria, conocido como el (SAT) asumió parte de las funciones de la SHCP en lo relativo a la determinación, liquidación y recaudación de impuestos y demás contribuciones y sus accesorios, incluyendo la vigilancia en el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales³.

Sin embargo, las funciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes que realiza esta dependencia implican todo un proceso complejo que puede resultar ineficiente y costoso para las autoridades hacendarias y por ende un acto de molestia para los ciudadanos⁴. Al mismo tiempo, este proceso puede representar en su etapa

¹ Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31-fracción IV.

² Cfr. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 2.

³ Cfr. Decreto de creación del SAT, primero de julio de 1997.

⁴ Es precisamente en los actos de molestia en donde las autoridades hacendarias tienen uno de sus principales frenos para determinar impuestos por medio de actos de fiscalización, pues la mayoría de las ocasiones, dichos actos no se ajustan a lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables, entre otras, los artículos 14 y 16 Constitucionales.

final un delito de tipo fiscal para los contribuyentes sujetos a revisión por incumplimiento de obligaciones fiscales. Penas que de conformidad con el Código Fiscal de la Federación⁵, se aplican de acuerdo al grado del delito⁶ en que se incurra; este puede ser de tipo penal, lo cual implica que el contribuyente no tiene derecho a una fianza de libertad provisional y, por lo tanto, incluye la privación de su libertad.

Esta problemática se genera en el proceso práctico y produce efectos negativos que repercuten en la capacidad para recaudar los impuestos que inciden directamente en las finanzas públicas del país; las consecuencias son las conocidas para todos nosotros: una baja recaudación fiscal. Es importante señalar que pese a todo ello, los procedimientos aplicados en las revisiones, han sido modernizados y simplificados, sin embargo, hoy todavía parece que continúan viciados y por lo tanto, el efecto esperado por las autoridades fiscales en muchos de los casos ha resultado negativo. Esta situación se complica aún más en virtud de que un gran número de contribuyentes sujetos a revisión, pueden eludir este proceso en la etapa final de la defensa jurídica y burlar a la justicia sin haber cumplido las obligaciones fiscales.

En esta paradoja se encuentran miles de contribuyentes en México en espera de ser requeridos por las autoridades fiscales para someterlos al proceso de revisión fiscal mediante estos procedimientos, tanto para aquellos que cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales (cautivos) como de aquellos que no cumplen (evasores). Por ello, considero interesante este estudio de las funciones sustantivas de esta dependencia para realizar propuestas en relación con los procedimientos utilizados en el proceso de fiscalización y evaluar la capacidad para recaudar impuestos.

Al respecto, la filosofía de las Finanzas Públicas modernas, está basada en la búsqueda de una adecuada redistribución de la riqueza nacional que repercuta en forma directa en el aspecto social de los individuos. En este sentido, es pertinente señalar que esta filosofía es congruente con los objetivos sociales de los programas que se realizan, sin embargo, considero que los resultados obtenidos en los últimos años no han sido los esperados. En este artículo se

⁵ Cfr. Código Fiscal de la Federación, artículo 2.

⁶ Cfr. Código Fiscal de la Federación, artículo 70 y ss.

trata de efectuar un estudio de las funciones y objetivos de las dependencias responsables de la recaudación, para conocer la forma en que se alcanzan las metas con el menor costo para beneficio de las finanzas individuales de todos los mexicanos que pagan impuestos.

De conformidad con el decreto de creación por el cual adquiere ese nombre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁷, es la dependencia responsable de las finanzas públicas, materia fiscal y crediticia, programación del gasto público, de planeación y de información estadística y geográfica. Por otra parte, en México también existe un organismo de reciente creación llamado Sistema de Administración Tributaria con carácter de autoridad fiscal conocido por sus siglas (SAT) que de acuerdo al decreto⁸ de creación, es el órgano técnico normativo de vigilancia y control con autonomía técnica que tiene por objeto recaudar los impuestos federales y otros conceptos destinados a cubrir los gastos previstos en el presupuesto de egresos de la Federación⁹ y como objetivos entre otros que la actividad de recaudación de los impuestos se realice de manera eficaz y eficiente.

Las finanzas públicas en su estudio con nuevo enfoque de la escuela moderna se analizan a través de dos vertientes: La primera, que implica establecer los mecanismos para la obtención de los ingresos, actividad que se realiza mediante la recaudación de los impuestos y; la segunda, tiene que ver con la distribución de los recursos públicos que se relaciona con la asignación del gasto social. Este proceso implica realizar actividades de planeación, supervisión, evaluación, control y fiscalización de los dineros públicos. El enfoque moderno también analiza el impacto social que provoca en los ciudadanos la adecuada o mala asignación de los recursos públicos¹⁰.

Por su parte, de conformidad con los estudios que realiza la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico conocida por sus siglas (OCDE)¹¹ señalan

⁷Cfr. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 31 Fracción XI.

⁸ Cfr. decreto de creación del SAT, primero de julio de 1997.

⁹ De conformidad con las leyes aplicables, previniendo en todo caso, que los actos de molestia se apliquen de manera fundada y motivada.

¹⁰ Cfr. Priego Hernández Oscar, "Petróleo y Finanzas Públicas: Su Impacto en el Estado de Tabasco, segunda edición, página 28, UJAT, 2005.

¹¹ Cfr. Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico, OCDE, Estudio Económico sobre México: 1998-1999. París, Francia. 1999.

que México es uno de los países miembros de esta organización con recaudación fiscal por debajo de la media en materia de eficiencia recaudatoria¹². Esto quiere decir, que la recaudación fiscal es baja y por el contrario los costos para llevarla a cabo resultan elevados en comparación con economías similares a la nuestra. En función a ello, la OCDE recomienda adecuar las políticas y reorientar las funciones sustantivas para recaudar los recursos que sirven para sufragar el gasto público a través de un nuevo enfoque orientado hacia una filosofía de impacto social.

Bajo esta perspectiva, las actividades que realiza en materia de atención y fiscalización a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones no parecen congruentes con la misión de la SHCP¹³. Las actividades asignadas según las organizaciones empresariales, se han reducido a funciones específicas de control similares a una caja recaudadora; reducidas a cobrar y pagar. Las acciones que realiza consisten por una parte en coordinar el cobro de los diferentes impuestos a los contribuyentes y por otra, efectuar los desembolsos correspondientes para la distribución de los recursos.

En este sentido, las funciones están definidas conforme a su misión; es decir, la razón de ser se fundamenta en la función garante del Estado, en donde la Constitución le confiere la responsabilidad de recaudar los impuestos que permiten al país financiar el gasto público¹⁴ dentro de un marco de Derecho¹⁵.

¹² De igual forma, las entidades federativas son evaluadas por entidades públicas y privadas. Como muestra, podemos señalar que de las 32 entidades (incluida el D.F.), solamente 9 presentaron en un periodo evaluada entre 1998-2002, un esfuerzo tributario alto. Cfr. Indicador Global de la Situación Financiera de las Entidades Federativas, www.aregional.com

¹³ Cfr. Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, México D.F., 2006, p. 90. Estas funciones van ligadas también al concepto de "esfuerzo recaudatorio", el cual se identifica como el comportamiento en términos de recaudación de un impuesto, a través de su tasa de crecimiento en un periodo determinado.

¹⁴ Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 74, fracción IV, Editorial Porrúa, México, 2005.

¹⁵ Debe de señalarse que actualmente los Estados juegan un papel importante en las actividades de obtención de ingresos federales por conducto de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal –y sus 15 anexos respectivos–, por medio de los cuales, las entidades federativas se comprometen a coadyuvar en las actividades recaudatorias del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo, entre otras contribuciones. Cabe mencionar, que el referido Convenio de Colaboración ha venido sufriendo modificaciones, adecuaciones y en algunos casos, hasta sustituciones. Actualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público trabaja y negocia con los Estados la suscripción de un nuevo Convenio, que a octubre de 2006, solamente habían suscrito 5 Estados. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, también es prudente señalar que México cuenta hoy con las instituciones serias y pertinentes para recaudar los impuestos, los objetivos se plantean correctamente, sin embargo los resultados en el cumplimiento de las metas no han sido los esperados. Este análisis permite realizar propuestas dirigidas a incrementar la recaudación fiscal, pero no mediante el sacrificio de unos cuantos mexicanos que cumplen oportunamente con el pago de los impuestos; sino mediante la aplicación justa y equitativa de las leyes pertinentes.

MATERIAL Y MÉTODOS.

El material de análisis son las finanzas públicas, por lo que, para la elaboración de esta investigación se identificó la problemática de manera deductiva (de lo general a lo particular); y de acuerdo con los procedimientos de recaudación fiscal, el método que se aplicó fue el de las finanzas públicas modernas con carácter multidisciplinario e interdisciplinario. También se realizó un análisis económico, apoyado en el modelo de análisis socioeconómico, utilizando diferentes ciencias sociales como la Geografía para la localización y regionalización; la Historia para conocer los antecedentes de la problemática general, y poder posteriormente particularizarla; la Antropología con sus elementos culturales de comportamiento social y la Economía.

Para abundar más sobre el método de estudio multidisciplinario de las finanzas modernas, es pertinente señalar que las dos vertientes principales de estudio de las finanzas públicas modernas son conceptos sustentados jurídicamente en sus respectivas leyes. Por la vertiente de los ingresos, los impuestos son el mejor instrumento para financiar el gasto público y constituyen la principal fuente de recursos del gobierno federal. En la vertiente del egreso, constituyen el instrumento ideal para la distribución del gasto social; en el caso del crédito, su servicio llega a absorber parte importante del presupuesto, como ha ocurrido en las diferentes etapas de crisis fiscales derivadas del endeudamiento externo que han ocurrido en México en las últimas décadas.

Por ello, se considera necesario replantear las medidas para incrementar la recaudación fiscal como se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo¹⁶. Una y otra vez los contribuyentes han propuesto la necesidad de eliminar estos mecanismos de terror, amenazas y persecución

¹⁶ Cfr. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

que prevalecen en materia de recaudación fiscal, que por supuesto van en detrimento de las finanzas públicas del país.

De conformidad con lo anterior, para abordar el tema relativo al pago de impuestos, en primer término fue necesario identificar y señalar los principales puntos finos del análisis que están incidiendo con la problemática planteada.

RESULTADOS

La problemática principal en esta investigación, se ubica en la etapa de la aplicación de los procedimientos y mecanismos utilizados por las autoridades hacendarías en la fiscalización de la recaudación. Durante todo este proceso, los contribuyentes enfrentan problemas para atender los requerimientos y poder cubrir los créditos fiscales correspondientes que se traducen en mecanismos complejos, tardados, terrorismo fiscal y amenazas constantes. Sin duda, la SHCP y el SAT están realizando la delicada tarea de cobrar los impuestos, pero sin considerar el entorno de la situación socioeconómica, contable y fiscal de cada contribuyente en particular.

Algunas premisas que inciden en la recaudación fiscal que todos debemos conocer:

- Las finanzas públicas modernas, son el principal instrumento de los gobiernos para redistribuir los ingresos, en este sentido juegan un papel fundamental.
- Los impuestos son la principal fuente de recursos del gobierno mexicano para financiar el gasto público.
- Los impuestos son contribuciones obligatorias sin contraprestación directa.
- El gobierno federal tiene la obligación de recaudar los impuestos más importantes tales como: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, entre otros.
- La recaudación fiscal en México ha sido insuficiente para financiar el gasto público.

De ese modo, un punto de coincidencia con la política fiscal del gobierno federal, es la necesidad de una reforma tributaria integral que contribuya a contrarrestar la problemática planteada e incrementar la baja recaudación. Ésta situación afecta el sano crecimiento económico del país y por ende tiene que ver con la generación de empleos que en los últimos años han sido insuficientes.

Es importante señalar que los contribuyentes en México han sido clasificados como contribuyentes cautivos y evasores lo cual considero uno de los factores determinantes que inciden en la baja recaudación. Para la SHCP los primeros, son aquellos plenamente identificados y que contribuyen de manera directa y constante; los segundos son aquellos que por lo general desarrollan sus actividades en sectores altamente vulnerables y pueden evadir la acción fiscalizadora del Estado. Se puede establecer entonces que los cautivos son los contribuyentes cumplidos que normalmente tributan en la economía formal; los evasores son los contribuyentes que no cumplen con las obligaciones fiscales y normalmente realizan actividades en la economía de tipo informal.

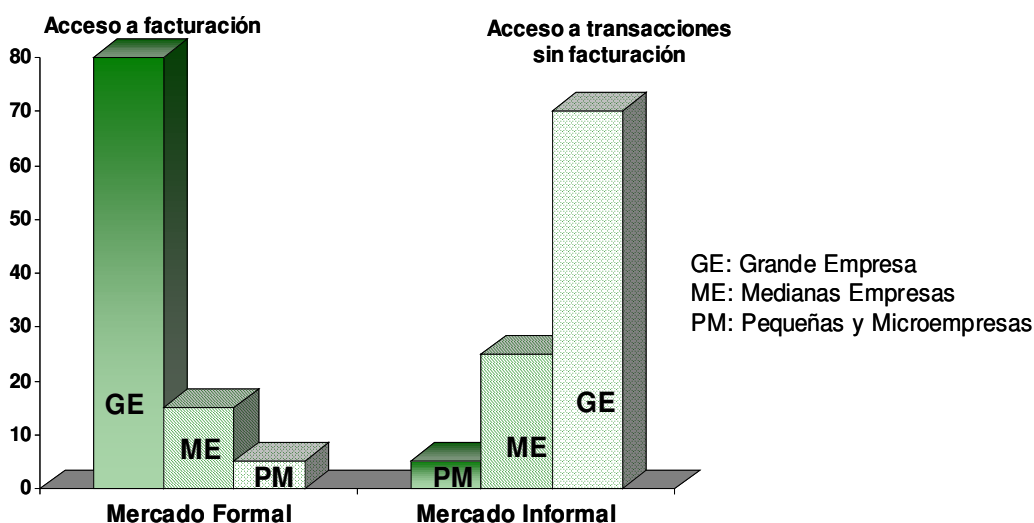
En este contexto, queda claro que en México existen de manera reconocida por las instituciones correspondientes dos tipos de economías: La economía formal y la economía informal. Al mismo tiempo, como ya lo hemos señalado, dos tipos de contribuyentes: Los cautivos (cumplidos) y los evasores (incumplidos), que realizan sus actividades en dos tipos de mercados: formal e informal. Por consiguiente, se considera que son dos aspectos distintos que deben ser tomados en la aplicación de los procedimientos en la fiscalización que realizan las autoridades hacendarías. En la gráfica 1, muestra algunos aspectos de la economía mexicana.

De acuerdo con la información que muestran los datos oficiales tomados del INEGI de la gráfica 1, se desprende lo siguiente: Primero debemos partir de que en México existe un criterio de estratificación de los contribuyentes; una clasificación general para efectos de este análisis es la siguiente: a) Grandes Empresas, b) Medianas empresas y c) Pequeñas y Microempresas.

Conforme a lo anterior, en primer lugar podemos observar que en México el 80% de los contribuyentes son pequeños y microempresarios, que desarrollan actividades por lo general en el mercado informal. Este tipo de empresa tiende a ser más vulnerable y por consiguiente tienen mayor acceso a las transacciones que no requieren facturas y realizan las operaciones mayormente en el mercado informal. Se aprecia que en ambos mercados: (formal e informal), la participación en las ventas totales es relativamente poca en el mercado formal al no tener acceso a la facturación en relación con los grandes volúmenes de ventas de las empresas medianas y grandes.

Es pertinente señalar que el sector informal de la

GRÁFICA 1
ECONOMÍA FORMAL E INFORMAL



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INEGI

economía compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas, es el que genera el mayor número de empleos para los mexicanos y representan (en número) el mayor en el universo de contribuyentes. Sin embargo, el problema planteado es justamente éste; en estas circunstancias la SHCP no puede tener un control efectivo de la fiscalización sobre ellas. Por lo tanto, esta situación a su vez nos lleva a otro problema que permite la proliferación del comercio informal. Actualmente, de conformidad con cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en nuestro país la economía informal representa el 40% de la actividad económica¹⁷. Finalmente, esta situación va en detrimento de las finanzas públicas y provoca cada vez más el desaliento de los contribuyentes cumplidos que se refleja en una baja recaudación fiscal.

CONCLUSIONES

La recaudación de impuestos es para cualquier país una prioridad elemental. En el caso del nuestro, la baja recaudación fiscal se ha convertido uno de los principales problemas y que no ha podido superar en la última década por la falta de un sistema tributario sólido y eficiente. La investigación que desarrollamos muestra como se ha convertido en necesaria una reforma fiscal

integral. También, en lo que se refiere al gasto social, el carácter socializante de las finanzas públicas ha sido motivo de discusiones cada vez más interesantes en la Cámara de Diputados, lo cual indica la crisis financiera por el poder político que el Gobierno Federal enfrenta por la falta de recursos. Es sabido que los recursos públicos son insuficientes para hacer frente a las necesidades cada vez más crecientes de una sociedad demandante de servicios. Es por eso, que se afirma que las finanzas públicas modernas se han convertido en un instrumento de redistribución para combatir las desigualdades sociales de este país.

De conformidad con este análisis, se reafirma la teoría de que México necesita de una verdadera *Reforma Fiscal Integral*, que tiene que lograrse con el consenso de todas las fuerzas políticas y de los ciudadanos para sanear sus finanzas, en caso contrario, se corre el riesgo de que la economía mexicana se colapse. Sin duda que hoy las principales variables macroeconómicas de la economía mexicana están controladas gracias a los altos precios internacionales del petróleo, sin embargo, no es suficiente contar con finanzas públicas sanas. Debemos entender que las finanzas públicas mexicanas se debilitan por la dependencia cada vez mayor de los recursos que genera el petróleo y no permiten darle certidumbre a la economía para lograr el crecimiento económico esperado.

¹⁷Cfr. INEGI, estadísticas de la economía informal en México

Para precisar la claridad en las conclusiones y propuestas derivadas de este análisis, es necesario realizar un planteamiento como el siguiente:

¿Porque son necesarios los recursos que provienen de los impuestos? Se exponen solo tres razones:

1. Pagar impuestos es un mandato constitucional, 2. Es una obligación de todos los mexicanos, 3. Permiten que los servicios que presta el Estado sean de calidad.

Sin embargo, la gran mayoría de los contribuyentes están en desacuerdo en pagar sus impuestos por varios motivos:

- Existe poca transparencia en la información que generan la SHCP y el SAT en los procedimientos utilizados para el cobro.
- La falta de cultura de pago para tener servicios públicos de calidad.
- Los trámites burocráticos y la complejidad administrativa de los procedimientos para pagar impuestos son todavía complicado.
- No se tiene conocimiento de que la SHCP y el SAT estén realizando acciones para combatir la economía informal que permita incrementar la base tributaria.
- El trato que reciben los contribuyentes cumplidos e incumplidos son los mismos para ambos. No existe tratamiento diferenciado.
- Los contribuyentes cumplidos están en desventaja, por errores simples de cálculo y omisiones aritméticas pueden convertirse en delincuentes fiscales y ser privados de su libertad.

La economía de un país con finanzas públicas sanas requiere de un sistema tributario integral eficiente que permita incrementar la recaudación, mediante el proceso de gravar la riqueza y no la pobreza. Por lo tanto, es necesario:

- Incrementar el universo de contribuyentes.
- Combatir la economía informal.
- Incrementar la recaudación mediante impuestos indirectos.

- Simplificar los trámites administrativos de pago de contribuciones.
- Eficientar los servicios que presta la SHCP y el SAT.
- Retomar la misión y visión de esta Secretaría.
- Evitar la discrecionalidad en las revisiones.
- En las revisiones tomar en cuenta los antecedentes y el historial del comportamiento fiscal del contribuyente.
- Disminuir la dependencia que hoy se tiene de los recursos petroleros.

REFERENCIAS

- Código Fiscal de la Federación.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, México, 2005.
- Decreto de Creación del SAT.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.
- Priego Hernández, Oscar. Petróleo y finanzas públicas: Su Impacto en el Estado de Tabasco, segunda reimpresión, UJAT, 2006.
- OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, decreto de creación de la SHCP.
- INEGI. Estadísticas 2005.
- www.aregional.com.

VI Convención Anual y Simposio Internacional de la Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud

"Promoción de la salud: Prioridad social del profesional sanitario"

23, 24 y 25 de Octubre de 2008



<http://www.ujat.mx>
<http://www.rims.org.mx>

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
Y LA RED IBEROAMERICANA DE MERCADOTECNIA EN SALUD
INVITAN A LA:

VI CONVENCION ANUAL Y SIMPOSIUM INTERNACIONAL

*"Promoción de la salud:
prioridad social del profesional sanitario"*

23, 24 y 25 de Octubre de 2008

Sede: Centro Internacional de Vinculación y Enseñanza (CIVE)
Zona de la cultura, UJAT



INFORMES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
División Académica de Ciencias de la Salud
Av. Méndez 2838-A Col. Tamulté C.P. 86150
Villahermosa, Tabasco, México
Tel. FAX (993) 3511132
Conmutador (993) 3581500
Ext. 6312, 6313 y 6315

Conferencias magistrales y mesas de trabajo.

- Mercadeo Social y Promoción de la Salud
- Marketing Odontológico
- Mercadotecnia en Nutrición
- Mercadotecnia y Formación de Recursos Humanos para la Salud
- Marketing Hospitalario
- Marketing, Educación Ambiental y Sustentabilidad
- Mercadotecnia para los Profesionales de la Salud
- Marketing en Enfermería
- Calidad, Mercadotecnia Interna y Mercadotecnia Relacional
- Mercadeo de Terapias Tradicionales y Emergentes
- Investigación Mercadológica en Salud
- Marketing Gerontológico
- Marketing de Tecnologías para la Salud
- Marketing, Cultura y Consumo Sanitario



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE TURISMO



www.ujat.mx